MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 04103/2024

VISTO:

1. Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
3. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.
4. Decreto Nº255, del 26 de enero de 2024, que ordena la subrogancias de la Dirección de control.
5. Decreto Exento N°03891/2024; el acta de apertura de fecha 28 de noviembre de 2024; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.Que, mediante Decreto Exento N°03891/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024 se aprobaron las Bases de licitación pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, emitirá una Orden de Compra para “Servicio de Producción de Eventos Día de la Discapacidad 2024”, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-30-L124.

2.Que, una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron un total de una (1) propuesta, la que se ajusta a los requerimientos solicitados, quedando admisible.

N°	Nombre Oferente	RUT
1	ENTRETENCIONES Y TURISMO HUANCA LAB SPA	77.407.844-4

3.Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas por el oferente ENTRETENCIONES Y TURISMO HUANCA LAB SPA., Conforme a los criterios de Oferta Económica 50%, Calidad de la Propuesta Técnica 30%, Criterios sustentables e inclusivos 5%, Cumplimento de los requisitos formales 15%, establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

4.Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron la siguiente nota final, de un máximo de 4:

Lugar	Nombre o razón social del oferente	Nota
1°	ENTRETENCIONES Y TURISMO HUANCA LAB SPA	3,1

5.Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente ENTRETENCIONES Y TURISMO HUANCA LAB SPA, RUT: 77.407.844-4, que obtuvo una nota final de 3,1, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

6.Que, el artículo 63° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que los contratos cuyo monto sean superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación, podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y su respectiva aceptación por parte del proveedor.

7.Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1069Ñ

DECRETO:

1. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°03891/2024, de fecha 22 de noviembre 2024, denominada “Servicio de Producción de Eventos Día de la Discapacidad 2024”, al proveedor ENTRETENCIONES Y TURISMO HUANCA LAB SPA, RUT: 77.407.844-4, por un monto total de $5.250.000.- (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), incluyendo impuestos y costos asociados
2. **Emítase,** la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
3. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011 del presupuesto municipal 2024.
4. **Emítase,** la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
5. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 57, literal b) numeral 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
7. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE EVALUACIÓN	**Digital**	**Ver**		
DECLARACIÓN JURADA	**Digital**	**Ver**		
CDP 1069Ñ	**Digital**	**Ver**		
Apertura Electrónica	**Digital**	**Ver**		
Certificado de habilidad	**Digital**	**Ver**		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO 2	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/PSV/PFM

Distribución:

PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
PABLO FERNANDEZ MONSALVE técnico de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
DIEGO ANZA CRUZ profesional sección de bases y licitaciones
FRANCISCO HERRERA GONZÁLEZ coordinador discapacidad oficina de discapacidad

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22015304&hash=09e60